

Estimados Clientes,

Les remitimos la presente comunicación al objeto de informarles de que en el día de hoy ha sido publicación en el BOE Resolución de 18 de mayo de 2020, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas (en adelante "IAE") del ejercicio 2020 relativos a las cuotas nacionales y provinciales, y se establece el lugar de pago de dichas cuotas.

De este modo, se establece que el nuevo plazo para el pago en periodo voluntario del IAE relativo a cuotas nacionales y provinciales será desde el 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

Asimismo, se establece que el cobro de estas cuotas se realice a través de las Entidades de crédito colaboradoras en la recaudación, con el documento de ingreso que a tal efecto se hará llegar al contribuyente. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso con un duplicado que se recogerá en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a la provincia del domicilio fiscal del contribuyente, en el caso de cuotas de clase nacional, o correspondientes a la provincia del domicilio donde se realice la actividad, en el caso de cuotas de clase provincial.

Esperamos que esta información resulte de su utilidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A thick, black, curved line starts from the bottom right corner and extends towards the center of the page.